

Expediente: 0434/2019 ✓

Folio Infomex: 01797319 ✓

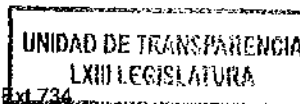
Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/DC/147/2019 de fecha 9 de octubre de 2019 y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 11 DE OCTUBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **duende TaiP** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **26 de septiembre de 2019 a las 16:47 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fecha de presentación de la solicitud: 26/09/2019 16:47
Número de Folio: 01797319
Nombre o denominación social del solicitante: El duende TaiP
Información que requiere: Solicito la Declaración patrimonial y de intereses de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
II. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

En atención a su similar HCE/UT/0859/2019, respecto de la solicitud de información, con número de folio 01797319, presentada por quien se identificó como El duende TaiP, consistente en "Solicito la Declaración patrimonial y de intereses de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja" (SIG).

En respuesta a su solicitud, le comunico que la información que si bien es cierto que en términos el artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Servidores Públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses cuando ingresen al servicio público por primera vez, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción previo a exigir el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas consideró necesario que

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.



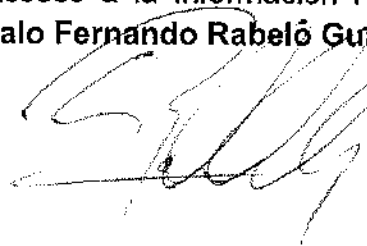
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **11 de octubre de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabeló Guajardo**.







Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Número de acta HCE/CT/068/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las catorce horas del 27 de septiembre de 2019, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Presidente; L.C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretaria y Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos, en su carácter de vocal, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con la finalidad de analizar y resolver los asuntos enlistados conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3. Análisis y confirmación de la **CLASIFICACIÓN**, en su caso, de las **Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos del H. Congreso del Estado de Tabasco**, por contener información de naturaleza confidencial. Autorización de la elaboración en versión pública.

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco.

Punto 2. Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos.

Punto 3. Se pone a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, el siguiente asunto:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Que con fecha 26 de septiembre de 2019, se recibió oficio HCE/DC/0135/2019 mediante el cual el Director de la Contraloría Interna Lic. Williams García Hernández, solicita se someta a Comité de Transparencia las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos de este H. Congreso del Estado de Tabasco.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo al oficio HCE/UT/0811/2019 y a lo establecido en los Artículos 50 fracciones I, IV y 76 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se envía lo siguiente:

Declaraciones Patrimoniales
1er. Trimestre 2019 Artículo 76 Fracción XII
2do. Trimestre 2019 Artículo 76 Fracción XII

Derivado de lo anterior, solicito a usted, someter ante el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco la información pertinente para proceder conforme a los lineamientos jurídicos correspondientes.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

LIC. ANA GABRIEL ROSAS RUIZ
SUBCOORDINADORA



CONTRALORÍA INTERNA
LXIII LEGISLATURA

Derivado de lo anterior, y para dar cumplimiento a lo solicitado, se somete a consideración y análisis del Comité de Transparencia las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos del H. Congreso del Estado de Tabasco.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 108, 111 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de la lectura a los documentos proporcionados por el titular de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Tabasco; el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública determinó que los datos personales contenidos en declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, deben de clasificarse como información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, son los siguientes:

RFC, homoclave, curp, nacionalidad, estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio particular, código postal, celular particular, teléfono particular, el capítulo referente (2) "al ingreso mensual neto del declarante, cónyuge y dependientes económicos en referencia a la fracción II.1, -2,-3,-4 apartados A,B y C.", el capítulo referente (3) "a los ingresos netos percibidos durante el año inmediato anterior al que esta declarando en referencia a la fracción I, II.1, -2,-3,-4 apartados A,B y C.", el capítulo referente (4) "a si fue servidor público obligado a informar por el año inmediato anterior en referencia a la fracción II.1, -2,-3,-4 apartados A,B y C.", todo el capítulo de (5) "bienes del declarante, cónyuge y dependientes económicos", todo capítulo referente a "los muebles del declarante, cónyuge y dependientes económicos", capítulo (6) de inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del declarante, cónyuge y dependientes económicos, todo el capítulo (7) de gravámenes o adeudos del declarante, cónyuge y dependientes económicos, todo el capítulo (8) de datos del cónyuge y dependientes económicos,

Es importante destacar que, el Derecho de Acceso a la información, es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra legislación local, del cual emana el acceso a la información pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, ya que se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público, así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad, ya que el hacer de conocimiento público estos datos, puede causar daños en la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuentan





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas, existen normas que protegen el derecho de la vida, a la privacidad o intimidad, el derecho a la información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación. Esto nos lleva a concluir que el principio de máxima publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a lo dispuesto en los artículos 48 fracción II, 108, 111 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, tomando en consideración todos los argumentos y las documentales que le fueron turnadas en su momento oportuno para su análisis, **este Comité de Transparencia acuerda confirmar la clasificación de los datos personales relativos a:**

RFC, homoclave, curp, nacionalidad, estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio particular, código postal, celular particular, teléfono particular, el capítulo referente (2) "al ingreso mensual neto del declarante, cónyuge y dependientes económicos en referencia a la fracción II.1, -2,-3,-4 apartados A,B y C.", el capítulo referente (3) "a los ingresos netos percibidos durante el año inmediato anterior al que esta declarando en referencia a la fracción I, II.1, -2,-3,-4 apartados A,B y C.", el capítulo referente (4) "a si fue servidor público obligado a informar por el año inmediato anterior en referencia a la fracción II.1, -2,-3,-4 apartados A,B y C.", todo el capítulo de (5) "bienes del declarante, cónyuge y dependientes económicos", todo capítulo referente a "los muebles del declarante, cónyuge y dependientes económicos", capítulo (6) de inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del declarante, cónyuge y dependientes económicos, todo el capítulo (7) de gravámenes o adeudos del declarante, cónyuge y dependientes económicos, todo el capítulo (8) de datos del cónyuge y dependientes económicos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo que resulta procedente acordar la autorización de la elaboración de la versión pública de los documentos que contengan los datos personales mencionados con antelación. En razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO CT/01-68/2019

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 48, fracción II, 108, 111, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia **CONFIRMA** la clasificación de los datos personales de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del H. Congreso del Estado de Tabasco, relativos a:



RFC, homoclave, curp, nacionalidad, estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio particular, código postal, celular particular, teléfono particular, el capítulo referente (2) "al ingreso mensual neto del declarante, cónyuge y dependientes económicos en referencia a la fracción II.1, -2,-3,-4 apartados A,B y C.", el capítulo referente (3) "a los ingresos netos percibidos durante el año inmediato anterior al que esta declarando en referencia a la fracción I, II.1, -2,-3,-4 apartados A,B y C.", el capítulo referente (4) "a si fue servidor público obligado a informar por el año inmediato anterior en referencia a la fracción II.1, -2,-3,-4 apartados A,B y C.", todo el capítulo de (5) "bienes del declarante, cónyuge y dependientes económicos", todo capítulo referente a "los muebles del declarante, cónyuge y dependientes económicos", capítulo (6) de inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del declarante, cónyuge y dependientes económicos, todo el capítulo (7) de gravámenes o adeudos del declarante, cónyuge y dependientes económicos, todo el capítulo (8) de datos del cónyuge y dependientes económicos.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

En tal virtud, resulta procedente la elaboración de la versión pública de los documentos que contengan los datos personales citados en el presente acuerdo clasificando y desclasificando los datos considerados sensibles y confidenciales, y lo autorizado a través de su consentimiento por el titular de los Datos Personales en relación a las mencionadas declaraciones, tomando en consideración los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. En razón de lo expuesto, se autoriza la elaboración de la versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del H. Congreso del Estado de Tabasco, en virtud de contener datos personales confirmados como confidenciales.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TERCERO. Remítase copia del presente acuerdo al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado para los efectos legales correspondientes.

Punto 4. Se cedió la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifestaron estar de acuerdo por unanimidad con la resolución emitida.

Punto 5. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las quince horas del 27 de septiembre de 2019, firmando los que en ella intervinieron.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
PRESIDENTE

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
SECRETARÍA

LIC. GABRIEL ISAAC RUIZ PÉREZ
VOCAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE COMITÉ No. 68 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

Oficio No. HCE/DC/147/2019.

Villahermosa, Tabasco a 09 de Octubre de 2019.

ASUNTO: Solicitud de Información

Folio: **01797319**

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

En atención a su similar HCE/UT/0858/2019, respecto de la solicitud de información, con número de folio **01797319**, presentada por quien se identificó como **El duende TaiP**, consistente en **"Solicito la Declaración patrimonial y de intereses de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja"** (SIC).

En respuesta a su solicitud, le comunico que la información que si bien es cierto que en términos el artículo 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas todos los Servidores Públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses cuando ingresen al servicio público por primera vez, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción previo a exigir el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas consideró necesario que para aquellos servidores que no se encontraban en ese supuesto, se determine el contenido de los formatos bajo los cuales presentarán sus declaraciones patrimoniales y de intereses, por ello el 14 de Julio de 2017 emitió el ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DA A CONOCER LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES CONFORME A LOS ARTICULOS 32 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPOSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, del cual transcribo lo siguiente:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

ARTICULO TERCERO.- *La obligación de los servidores para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que no se encontraba como obligatoria hasta antes del 19 de julio de 2017, fecha en la que entra en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será exigible a partir del momento en que el comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción dé a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarán para la presentación de dichas declaraciones y éstos se encuentren operables.*

Por lo antes expuesto es importante precisar que, en efecto la declaración de intereses está sujeta a la Operatividad de los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, ya que el plazo para cumplir con los mismos se encuentra ampliado hasta el 31 de diciembre de 2019.

De igual manera, se anexa un CD con la declaración patrimonial Versión Pública de la Diputada en comento.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTOR



CONTRALORIA INTERNA
LXIII LEGISLATURA

Archivo.

Villahermosa, Tabasco a 31 de MAYO de 2019.

**LIC. WILLIAMS GARCIA HERNANDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo solicitado por esa Dirección a su cargo, para que manifieste por escrito el consentimiento expreso u oposición para la publicación mi información patrimonial, me permito manifestar a Usted, que SI **AUTORIZO** a que se haga en versión pública mi Declaración de Situación Patrimonial.

Por lo que adjunto a la presente el oficio de autorización/oposición remitido por esa Contraloría para todos los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, reitero a usted la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE


INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA
CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

DATOS GENERALES			
Tipo de declaración:			
INICIAL	☐	MODIFICACIÓN	☒
		CONCLUSIÓN	☐
Fecha de presentación de la declaración de situación patrimonial:			

DATOS PERSONALES
Nombre, apellido paterno, apellido materno:
INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA

DATOS DEL PUESTO
Nombre o encargo del puesto: DIPUTADA LOCAL PLURINOMINAL
Adscripción: CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE TABASCO
Teléfono de oficina: 9933129722
Domicilio del lugar de trabajo: INDEPENDENCIA 303 COLONIA CENTRO DELEGACION 1
CENTRO TABASCO

Marca con una (X)	Autoriza	No autoriza
Difusión total (Documento o Expediente totalmente público)		
Versión pública (Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas como información confidencial)	X	
Oposición (No está de acuerdo en hacer pública su declaración patrimonial)		

FIRMA DEL DECLARANTE

[Firma manuscrita]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
2016-2017



LXIII
LEGISLATURA

2. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS ENTRE EL 1° DE ENERO O LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO, Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DECLARA.

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO.

(ANOTE LA SUMA DE SUELDOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDO Y OTRAS PRESTACIONES, DEDUCIENDO IMPUESTOS).

\$ 208,714.00

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (DEDUCIENDO IMPUESTOS).

II.1 POR ACTIVIDAD EMPRESARIAL. (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO DE NEGOCIO)



3. MODIFICACIÓN DE BIENES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, ENTRE EL 1° DE ENERO O LA FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO, Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DECLARA.

3.1 BIENES INMUEBLES: ADQUISICIONES, VENTAS, AMPLIACIONES Y/O REMODELACIONES

(En los cuadros indique el número que corresponda)

NINGUNA

TIPO DE OPERACIÓN	TIPO DE BIEN	UBICACIÓN	SUPERFICIE		FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN (MES, DÍA)	VALOR DE OPERACIÓN	TITULAR
			TERRENO 2 M	CONSTRUCCIÓN 2 M				
1. ADQUISICIÓN 2. VENTA 3. AMPLIACIÓN 4. REMODELACIÓN 5. CESIÓN 6. OTRO ***	1. CASA 2. DEPTO. 3. LOCAL 4. TERRENO 5. OTRO ***	CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, LOCALIDAD O COLONIA, DELEGACIÓN, MUNICIPIO O REGIÓN, ENTIDAD FEDERATIVA, PAÍS, CÓDIGO POSTAL.			1. CONTADO 2. CRÉDITO * 3. DONACIÓN O HERENCIA ** 4. OTRA ***			1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE 4. OTRO ***

* EN CASO DE ADQUISICIÓN O VENTA A CRÉDITO, INDIQUE LA CANTIDAD QUE RECIBIÓ O PAGÓ EN EL AÑO, EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.
 ** DEBE INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.
 *** ESPECIFICAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.

3.2 BIENES MUEBLES: ADQUISICIONES, VENTAS O CESIONES

(En los cuadros indique el número que corresponda)

NINGUNA

TIPO DE OPERACIÓN	TIPO DE BIEN	ESPECIFICAR TIPO DE BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN (MES, DÍA)	VALOR DE OPERACIÓN	TITULAR
1. ADQUISICIÓN 2. VENTA 3. CESIÓN 4. OTRO ***	1. JOYAS 2. OBRAS DE ARTE 3. MENAJE DE CASA 4. COLECCIÓN 5. OTRO ***		1. CONTADO 2. CRÉDITO * 3. DONACIÓN O HERENCIA ** 4. OTRA ***			1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE 4. OTRO ***

3.3 VEHÍCULOS: ADQUISICIONES, VENTAS O CESIONES

(En los cuadros indique el número que corresponda)

NINGUNA

TIPO DE OPERACIÓN	MARCA, LÍNEA Y MODELO	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN (MES, DÍA)	VALOR DE OPERACIÓN	TITULAR
1. ADQUISICIÓN 2. VENTA 3. CESIÓN 4. OTRO ***		1. CONTADO 2. CRÉDITO * 3. DONACIÓN O HERENCIA ** 4. OTRA ***			1. DECLARANTE 2. CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS 3. DECLARANTE Y CONYUGE 4. OTRO ***

* EN CASO DE ADQUISICIÓN O VENTA A CRÉDITO INDIQUE LA CANTIDAD QUE RECIBIÓ O PAGÓ EN EL AÑO, EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.

** DEBE INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DONANTE O AUTOR DE LA HERENCIA EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.

*** ESPECIFICAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.

4. INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DECLARA.

(En los cuadros indique el número que corresponda)

NINGUNA

TIPO DE INVERSIÓN, CUENTA BANCARIA U OTROS 1. BANCARIA (CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CHEQUES, CUENTAS MAESTRAS, DÉPOSITOS A PLAZOS). 2. VALORES BURSÁTILES (ACCIONES Y DERIVADOS, BONOS GUBERNAMENTALES, ACEPTACIONES BANCARIAS, PAPEL COMERCIAL). 3. FONDOS DE INVERSIÓN (SOCIEDADES DE INVERSIÓN, FIDEICOMISOS). 4. ORGANIZACIONES PRIVADAS (EMPRESAS, NEGOCIOS, ACCIONES, CAJAS DE AHORRO). 5. POSESIÓN DE MONEDAS Y METALES (CENTENARIOS, ONZAS TROY, MONEDA NACIONAL, DIVISAS). 6. OTROS (INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO, SEGUROS CAPITALIZABLES, ETC.).	N° DE CUENTA	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	PAÍS DONDE SE LOCALIZA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	TITULAR 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE 4. OTRO**
--	--------------	----------------------------	------------------------	--------------------------	--

5. GRAVÁMENES O ADEUDOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE DECLARA. (En los cuadros indique el número que corresponda)

NINGUN

TIPO DE GRAVAMEN O ADEUDO 1. CRÉDITOS HIPOTECARIOS 2. PRÉSTAMOS PERSONALES 3. AUTOFINANCIAMIENTO 4. EMBARGOS 5. TARJETAS DE CRÉDITO * 6. OTRO **	N° DE CUENTA O CONTRATO	INSTITUCIÓN, RAZÓN SOCIAL O ACREEDOR	PAÍS DONDE SE LOCALIZA	FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL GRAVAMEN O ADEUDO (DÍA MES AÑO)	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE	TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS EN EL AÑO	TITULAR 1. DECLARANTE 2. CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS 3. DECLARANTE Y CÓNYUGE 4. OTRO **
--	-------------------------	--------------------------------------	------------------------	--	--------------------------	---	---

* OMITIR LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL GRAVAMEN O ADEUDO.
** ESPECIFICAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.

6. DATOS DEL CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿ES SU CÓNYUGE SU DEPENDIENTE ECONÓMICO?

NINGUNO

NOMBRE	EDAD	SEXO (F Ó M)	PARENTESCO	DOMICILIO

¿ESTÁ DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS SUS DATOS PATRIMONIALES?

7. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES NINGUNA

OCUPE ESTE ESPACIO PARA HACER CUALQUIER TIPO DE ACLARACIÓN CON RESPECTO A LLENADO DE SU DECLARACIÓN, Y PARA REALIZAR SUGERENCIAS O COMENTARIOS. (RECUERDE QUE SI MARCÓ EN CUALQUIER OPCIÓN OTROS, DEBE ESPECIFICARLO EN ESTE RUBRO).

C. CONTRALOR INTERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO: RESPETUOSAMENTE SOLICITO A USTED SE SIRVA TENER POR PRESENTADA CON ESTA FECHA MI DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL.

PROTESTO LONECESARIO

FECHA 31 05 2019
DÍA MES AÑO

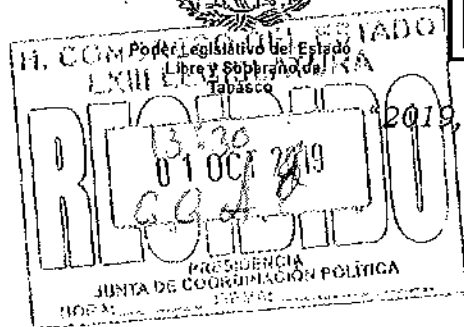
VILLAHERMOSA TABASCO

LUGAR

INGRID MARGARITA ROSA PANTOJA
FIRMA DEL DECLARANTE



Eliminados los datos personales relativos a: RFC, homoclave, curp, nacionalidad, estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio particular, código postal, celular particular, teléfono particular, el capítulo referente (2) "al ingreso mensual neto del declarante, cónyuge y dependientes económicos en referencia a la fracción II.1, -2, -3, -4 apartados A, B y C.", el capítulo referente (3) "a los ingresos netos percibidos durante el año inmediato anterior al que está declarando en referencia a la fracción I, II.1, -2, -3, -4 apartados A, B y C.", el capítulo referente (4) "a si fue servidor público obligado a informar por el año inmediato anterior en referencia a la fracción II.1, -2, -3, -4 apartados A, B y C.", todo el capítulo de (5) "bienes del declarante, cónyuge y dependientes económicos", todo capítulo referente a "los muebles del declarante, cónyuge y dependientes económicos", capítulo (6) de inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del declarante, cónyuge y dependientes económicos, todo el capítulo (7) de gravámenes o adeudos del declarante, cónyuge y dependientes económicos, todo el capítulo (8) de datos del cónyuge y dependientes económicos, por el cual se presentan en versión pública por ser datos identificables como confidenciales según los numerales 22 y 34 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y con fundamento en los artículos 3 fracción III, XXV, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y numerales quincuagésimo séptimo y noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, clasificadas mediante Comité de Transparencia sesión HC/CT/68/2019 Acuerdo CT/01-68/2019 de fecha 27 de Septiembre de 2019.



2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

Oficio N°: **HCE/UT/0858/2019**
Asunto: Solicitud de Información
Número de folio: **01797319**

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Septiembre de 2019

LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONTRALORÍA INTERNA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E

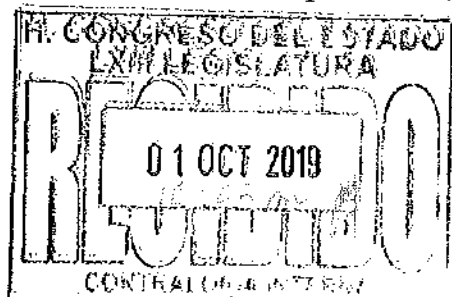
Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **01797319** de la persona que se identificó como **El duende TaiP** quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Solicito la Declaración patrimonial y de intereses de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja" (SIC).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia realice una búsqueda exhaustiva y de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área si cuenta con la información planteada la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

C.C.P. Dip. Beatriz Milland Pérez. Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Archivo